



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 406-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 27 de mayo de 2026



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: CARTA N°436-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de mayo de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 05 y el proveído de fecha 18 de mayo de 2026, recibidos con registro N° 715;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°436-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, remite la **Resolución Decanal N°071-2026-UNIA-FElyH-D** de fecha 15 de mayo de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Jurado Evaluador para el "I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS, PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, 2026-UNIA", en merito a la Carta N° 001-2026-UI-FElyH-UNIA/BLTS, conforme se detalla:

COMISIÓN EVALUADORA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL.

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Beker Maraza Vilcanqui | Presidente |
| • Dra. Mónica Rosario Yon Delgado | Miembro |
| • Dra. Betsy La Torre Shupingahua | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la Resolución.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 05-2026-UNIA-CU iniciado el 27 de mayo de 2026, continuada el 28 de mayo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 406-2026-UNIA-CU

de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución Decanal N°071-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 15 de mayo de 2026, que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Jurado, Evaluador para el "I CONCURSO DE SUBVENCIÓN DE TESIS, PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, 2026-UNIA", en merito a la Carta N° 001-2026-UI-FElyH-UNIA/BLTS, conforme se detalla:

COMISIÓN EVALUADORA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL.

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| • Dr. Beker Maraza Vilcanqui | Presidente |
| • Dra. Mónica Rosario Yon Delgado | Miembro |
| • Dra. Betsy La Torre Shupingahua | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VFA
DGA
OTI
Interesados
Archivo